



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA:7086/18

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señorita Rosaly Geovana ARANDO MAMANI, solicita la reválida del Título de BIOQUÍMICA en Provisión Nacional, expedido a su favor el 21 de enero de 2016, por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Estado Plurinacional de BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 23 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 24/26 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.

Que a este respecto obra a fojas 29 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. 1) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

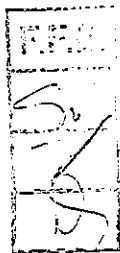
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER que los estudios cursados por la señora Rosaly Geovana ARANDO MAMANI (DNI N° 92.934.183) del título de Bioquímica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 21 de enero de 2016, por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: MATEMATICA, ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, FÍSICA, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, GENÉTICA MOLECULAR, GENETICA FORENSE, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA, TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL, NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa.-

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar los temas y. áreas indicados a fs. 29 de las asignaturas FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA, BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-



RESOLUCIÓN N° 448

[Signature]
Laura Schuster
Secretaría de Asesoría

[Signature]
Cristina Arango
Decana